En Duitama, a los 13 días del mes de Mayo de 2025, los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de la secretaria de educación, con el fin efectuar el recibo final y dar por terminado el CONTRATO DE SERVICIOS No. CSE-20250001) que a continuación se relaciona.

DATOS DEL GENERALES

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE SERVICIOS No. CSE-20250001
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACION
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA 'COOTRACHICA'
NIT.	891.800.044-1
REPRESENTANTE LEGAL	JULIA PATRICIA CELY TIBAMOSO
C.C. No.	46.674.033 DE DUITAMA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.22.01.0700.2.0002 transporte escolar VF / RP Libre destinación 2.3.1.22.01.0700.2.0001 transporte escolar / RP libre destinación 2.3.1.22.01.0700.2.0001 transporte escolar / SGP educación calidad matricula
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($540.828.000)
VALOR ADICION 1	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($264.404.800)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($805.232.800)
DURACIÓN INICAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO (45) días calendario escolar a partir del acta de inicio sin superar la vigencia 2025.
PRORROGA 1	VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA 1	TRES (3) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
DURACION TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	17 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION	Hasta el 08 de mayo de 2025
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/0 PARAFISCALES	CUMPLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS ARTURO GOMEZ ESTUPIÑAN, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION o quien haga de sus veces

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO PACTADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO *1	CUMPLE/NO CUMPLE
	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	CUMPLE
1	1.Prestar el servicio de Transporte Escolar, en todas las Instituciones Educativas contempladas en el presente contrato de manera ininterrumpida, en los horarios y frecuencias que se describen a continuación:	Se realiza el traslado de los estudiantes ida y regreso, se valida con las instituciones educativas, en planillas de la empresa y por solicitud de validación GPS	CUMPLE

Powered by CamScanner

2	2. Tener disponibles los vehículos automotores requeridos para la prestación del servicio de transporte escolar: los vehículos deben estar acondicionados para el transporte escolar de acuerdo con la normatividad vigente.	Se tiene una disponibilidad de 40 vehículos entre buses, busetas, microbuses, automóviles y taxis, para la prestación del servicio Los vehículos están acondicionados para el transporte escolar y son relacionados junto con sus documentos en el informe presentado por el contratista	CUMPLE
3	3. Recoger y entregar a los estudiantes en los sitios y horarios que establezca la entidad en coordinación con los rectores y/o los coordinadores de las instituciones educativas. Cualquier cambio de horario y sitio de encuentro deberá ser autorizado por la secretaría de Educación.	Se mantiene comunicación constante con el supervisor del contrato, vía telefónica y vía whatsapp así como desde las IE con el contratista para coordinar los cambios de horarios a lugar	CUMPLE
4	4. Informar a los supervisores sobre las dificultades que se presenten con los estudiantes durante los recorridos.	Se mantiene comunicación constante con el supervisor del contrato, vía telefónica y vía whatsapp así como desde las IE con el contratista para coordinar los cambios de horarios a lugar	CUMPLE
5	5. No transportar personas externas al objeto del contrato dentro de las rutas establecidas. Dar cumplimiento a las condiciones de operación de qué trata el del Decreto 1079 de 2015 y Decreto 431-2017.	No se transportan personas diferentes a estudiantes y los monitores, se certifica en el informe del contratista	CUMPLE
6	6. Mantener debidamente asegurados los vehículos contra los riesgos de responsabilidad civil contractual y extracontractual para los pasajeros en los términos 1079 de 2015.	Se tienen contratadas pólizas de RCC y RCE se adjuntan en los informes del contratista	CUMPLE
7	7. Contar con el Número de vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas, equipadas con medios de comunicación y con la documentación del vehículo al día.	Se tiene una disponibilidad de 40 vehículos entre buses, busetas, microbuses, automóviles y taxis, para la prestación del servicio Los vehículos están acondicionados para el transporte escolar y son relacionados junto con sus documentos en el informe presentado por el contratista	CUMPLE
8	8. Contar con el número de conductores, vinculados laboral y/o contractualmente con la empresa y afiliados a seguridad social, para la operación de los vehículos en la totalidad de las rutas establecidas, además prever con personal idóneo para cualquier imprevisto para dar cumplimiento al objeto del contrato.	Se cuenta con un total de 40 conductores capacitados y con sus documentos completos para la operación	CUMPLE
9	9. El vehículo no podrá exceder la capacidad autorizada de pasajeros establecida en la ficha de homologación o tarjeta de operación	Los vehículos no exceden capacidad autorizada de pasajeros establecida en la tarjeta de operación, se certifica mediante informe de actividades presentado por el contratista	CUMPLE
10	10. Acreditar el estado técnico – mecánico de los vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas, mediante certificados expedidos por un centro de diagnóstico automotor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1383 de 2010, para verificar el óptimo estado del vehículo.	Todos los vehículos cuentan con la revisión técnico-mecánica y con revisiones preoperacionales	CUMPLE

Powered by CamScanner

11	11.Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el seguro Obligatorio de Accidentes y los demás a los que hubiere lugar de acuerdo con las normas pertinentes, en Especial las consagradas en los Decretos 1079 de 2015.	Todos los vehículos cuentan con el seguro obligatorio de accidentes de transito	CUMPLE
12	12. En caso de fuerza mayor o caso fortuito con el vehículo o conductor, el contratista deberá reemplazarlos de inmediato sin entorpecer la prestación del servicio, informando de inmediato al supervisor del contrato, cual conductor queda en reemplazo y a que teléfono debe comunicarse. El vehículo debe ser de las mismas características y el conductor deberá tener el perfil y disposición solicitada.	Se cuenta con la disponibilidad de vehículos tipo bus, buseta y taxi para cubrir imprevistos.	CUMPLE
13	13. Capacitar periódicamente a los conductores que prestan el servicio especial en seguridad vial, comportamiento de estudiantes y en primeros auxilios.	Se mantiene un programa de capacitación constante tanto para conductores como para adultos acompañantes	CUMPLE
14	14. Presentar Informe mensual con evidencias fotográficas de cada una de las instituciones educativas atendidas.	Se adjunta informes de evidencias de ejecución del contrato	CUMPLE
15	15. Presentar planillas de transporte escolar mensuales que incluyan las rutas, el número de estudiantes por ruta.	Se realiza el traslado de los estudiantes ida y regreso en las instituciones educativas descritas en el contrato y se presenta planilla con la descripción de numero de vehículo institución educativa ruta y fechas respectivas para verificación a través de solicitud aleatoria de GPS de cada vehículo	CUMPLE
16	16. Presentar lista de chequeo de revisión pre operacional de cada vehículo.	Se realiza alistamiento del vehículo previa a la prestación del servicio y se registra en sistema de información del cual se anexan evidencias de preoperacional de vehículos	CUMPLE
17	17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	N/A	N/A

**1: Cuando se trate de contratos de suministro o compra adicionalmente al cumplimiento de especificaciones técnicas, el supervisor deberá hacer una pequeña descripción estableciendo cantidad recibida, marca, serie, modelo, color, etc,. Para los demás contratos verificar cumplimiento de especificaciones técnicas.*
**Cuando se trate de bienes con garantías de fabricante el supervisor deberá verificar que las mismas tengan como beneficiario al Municipio de Municipio de Duitama.*

Nota: En contratos de Prestación de Servicios y en los demás que se pacten actas parciales, la presenta acta reemplazará la última acta parcial.

Si se tramita desembolso, diligenciar este espacio:

Se autoriza desembolso: **SI**___**X**___ **NO**_____

VALOR DEL DESEMBOLSO: Cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil novecientos ochenta y tres **$458'737.983**

¿El desembolso autorizado está sujeto a la suscripción del acta de liquidación?: **SI**___**X**____ **NO**_____

REEVALUACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ITEM	CALIFICACIÓN
Cumplimiento y oportunidad en la entrega –Hasta el 35%	35
Calidad del Servicio o Producto- Hasta el 35%	35
Cumplimiento de Garantías y demás documentación- Hasta el 30%	30

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre:	Ángela Patricia García Cortés	Ángela Patricia García Cortés	Hernel David Ortega Gómez
Firma:			

Powered by CamScanner

CALIFICACIÓN TOTAL	100
De acuerdo al puntaje obtenido, la calificación corresponde a:*	
No cumple 0 y 40%	
Cumple parcialmente entre el 41 y 79%	
Cumple Satisfactoriamente – Igual o Mayor a 80%	T

* ***(T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)***

OBSERVACIONES:_____

(Derivadas de la ejecución del objeto contractual)

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA
"COOTRACHICA"
NIT 891800044-1
R/L JULIA PATRICIA CELY TIBAMOSA
46.674.033 de Duitama
CONTRATISTA

CARLOS ARTURO GOMEZ ESTUPIÑAN
C.C. 74.376.606 Duitama
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Powered by CamScanner